

RESOLUCIÓN No. 1249 (NOVIEMBRE 18 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 del 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de octubre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1032, *«Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES»* con el propósito de incentivar la formación, cualificación, interés y valoración social del oficio del librero(a), mediante la realización de pasantías en librerías independientes ubicadas en Bogotá, realizada en cooperación con la Asociación Colombiana de Librerías Independientes – ACLI.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES**.

Que el 22 de octubre de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos de la convocatoria **PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES**.

Que el 27 de octubre de 2021 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar para evaluación en la convocatoria **PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES**, otorgando para tales efectos los días 28, 29 de octubre y 2 de noviembre de 2021.

Que el 02 de noviembre de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES** en el cual se indicaba que las nueve (09) propuestas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones

RESOLUCIÓN No. 1249 (NOVIEMBRE 18 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 1151 de noviembre 8 de 2021 se designaron como jurados a los expertos Olga Beatriz Naranjo Quiceno, Claudia Inés Cañas Cardona y Paola Ximena Cárdenas Jaramillo.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia y argumentación de la propuesta.	0 a 45
Viabilidad y pertinencia de las actividades propuestas a desarrollar durante la pasantía.	0 a 45
Justificación de su participación en la pasantía.	0 a 10
TOTAL	100

Que de acuerdo con la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1234-004	PERSONA NATURAL	JAIME DE JESUS HERRERA ANDRADE	C.C. 79.147.705	JAIME HERRERA	88.3	\$5.625.000
1234-008	PERSONA NATURAL	LINA ANGELA QUIMBAYO CAICEDO	C.C. 1.019.069.099	APRENDIENDO A SER LIBRERO CON LAS MANOS	88.0	\$5.625.000
1234-001	PERSONA NATURAL	DAYAN STEPHANIE BARBOSA TORRES	C.C. 1.026.576.395	BOSQUE POÉTICO	85.0	\$5.625.000
1234-010	PERSONA NATURAL	DIANA LORENA CEPEDA ESTRADA	C.C. 1.057.577.072	AL BORDE DEL CUERPO	85.0	\$5.625.000

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes –

RESOLUCIÓN No. 1249 (NOVIEMBRE 18 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2930
Objeto	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES
Valor	\$ 22.500.000
Rubro	13301160121000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	08 de octubre de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1234-004	PERSONA NATURAL	JAIME DE JESUS HERRERA ANDRADE	C.C. 79.147.705	JAIME HERRERA	88.3	\$5.625.000
1234-008	PERSONA NATURAL	LINA ANGELA QUIMBAYO CAICEDO	C.C. 1.019.069.099	APRENDIENDO A SER LIBRERO CON LAS MANOS	88.0	\$5.625.000
1234-001	PERSONA NATURAL	DAYAN STEPHANIE BARBOSA TORRES	C.C. 1.026.576.395	BOSQUE POÉTICO	85.0	\$5.625.000

RESOLUCIÓN No. 1249 (NOVIEMBRE 18 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1234-010	PERSONA NATURAL	DIANA LORENA CEPEDA ESTRADA	C.C. 1.057.577.072	AL BORDE DEL CUERPO	85.0	\$5.625.000
----------	-----------------	-----------------------------	-----------------------	---------------------	------	-------------

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1234-003	PERSONA NATURAL	CRISTINA MONTAÑO CASTRO	C.C. 52.824.628	LOS LIBROS ESTÁN CERCA Y TE ACERCAN	84.3
1234-006	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL CASTRO CABALLERO	C.C. 1.012.415.345	SEMINARIO REINO DE LOS ANIMALES MORIBUNDOS	83.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos, así:

1. Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación de la resolución de ganadores, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos descritos en las Condiciones generales de participación.
2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador, a más tardar el 17 de enero de 2022, de un informe de actividades, con corte al 31 de diciembre de 2021, que dé cuenta del avance de la pasantía y que vaya acompañado de una carta del tutor de la librería en la que certifique que está de acuerdo con su contenido.
3. Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador, a más tardar el 15 de marzo de 2022, de un informe final de ejecución de la pasantía que dé cuenta del proceso total llevado a cabo, detallando las actividades realizadas, un balance cualitativo del proceso, la evaluación del tutor donde se precise que se lograron los objetivos planteados y una certificación de cumplimiento de la pasantía, emitida por la librería.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2930 de octubre 8 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

RESOLUCIÓN No. 1249 (NOVIEMBRE 18 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 3°: Reiterar a las personas ganadoras el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar sus propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el día 15 de marzo de 2022, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

**RESOLUCIÓN No. 1249
(NOVIEMBRE 18 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 18 DE 2021**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.

IDARTES
Programa Distrital de Estímulos
PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-11-16 07:00:00 deliberó virtualmente el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Claudia Ines Cañas Cardona	CC	63355963	Grupo 1
Paola Ximena Cárdenas Jaramillo	CC	52415560	Grupo 1
Olga Beatriz Naranjo Quiceno	CC	51960060	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-10-21 17:00:00 se inscribieron en total 9 propuestas, de las cuales 9 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Coherencia y argumentación de la propuesta.	45
2	Viabilidad y pertinencia de las actividades propuestas a desarrollar durante la pasantía.	45
3	Justificación de su participación en la pasantía.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

N o	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1234-004	Persona Natural	Jaime de Jesús Herrera Andrade	CC 79147705	N.A.	Jaime Herrera	88.3	Grupo 1
2	1234-008	Persona Natural	Lina Ángela Quimbayo Caicedo	CC 1019069099	N.A.	Aprendiendo a ser librero con las manos	88.0	Grupo 1
3	1234-001	Persona Natural	Stephanie Barbosa Torres	CC 1026576395	N.A.	Bosque poético	85.0	Grupo 1
4	1234-010	Persona Natural	Diana Lorena Cepeda Estrada	CC 1057577072	N.A.	Al borde del cuerpo	85.0	Grupo 1
5	1234-003	Persona Natural	Cristina Montaña Castro	CC 52824628	N.A.	Los libros están cerca y te acercan	84.3	Grupo 1
6	1234-006	Persona Natural	Miguel Ángel Castro Caballero	CC 1012415345	N.A.	Seminario Reino de los animales moribundos	83.7	Grupo 1
7	1234-011	Persona Natural	Edwin Andrés Betancourt Garzón	CC 1073249217	N.A.	Pasantía Librería Casa Tomada	79.0	Grupo 1
8	1234-005	Persona Natural	David Camilo Plazas Vargas	CC 1000224885	N.A.	Una Foto Por Una Foto	71.7	Grupo 1
9	1234-002	Persona Natural	Luisa Fernanda Ciro Moreno	CC 28550789	N.A.	Aprendiz de librera	62.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1234-004	Persona Natural	Jaime de Jesús Herrera Andrade	CC 79147705	N.A.	Jaime Herrera	88.3	\$5.625.000
1234-008	Persona Natural	Lina Ángela Quimbayo Caicedo	CC 1019069099	N.A.	Aprendiendo a ser librero con las manos	88.0	\$5.625.000
1234-001	Persona Natural	Stephane Barbosa Torres	CC 1026576395	N.A.	Bosque poético	85.0	\$5.625.000
1234-010	Persona Natural	Diana Lorena Cepeda Estrada	CC 1057577072	N.A.	Al borde del cuerpo	85.0	\$5.625.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno(s) de los ganadores, haciendo la aclaración de que, en caso de requerirse, se nombrará el(los) suplente(s) en el orden que se presenta a continuación:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1234-003	Persona Natural	Cristina Montaña Castro	CC 52824628	N.A.	Los libros están cerca y te acercan	84.3
1234-006	Persona Natural	Miguel Ángel Castro Caballero	CC 1012415345	N.A.	Seminario Reino de los animales moribundos	83.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Frente a las propuestas ganadoras, los jurados resaltan que evidencian el rol de librero desde los diferentes aspectos que esta labor contempla, trascendiendo la programación cultural para abordar otras funciones.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda que los ganadores conversen sus propuestas e intenciones con cada una de las librerías para que, a partir de las necesidades de estos centros culturales, se ajusten las propuestas que así lo requieran. Para ello, se sugiere revisar las planillas de evaluación de los jurados antes de la reunión inicial que se tendrá con cada librería.

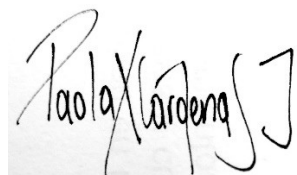
Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se recomienda precisar los términos de la convocatoria para que haya mayor claridad sobre los aspectos que las propuestas deben abordar durante la pasantía, con el fin de que los proyectos no se centren solamente en la agenda cultural. De igual forma, se sugiere que las librerías manifiesten sus necesidades específicas, para que estos aspectos estén contemplados dentro de la convocatoria y así los pasantes puedan incluirlos dentro de la formulación de sus proyectos.

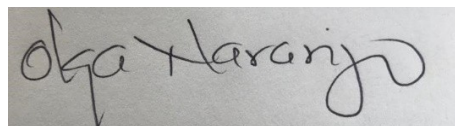
Para constancia firman,




Claudia Ines Cañas Cardona
CC 63355963



Paola Ximena Cárdenas Jaramillo
CC 52415560



Olga Beatriz Naranjo Quiceno
CC 51960060

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, a los 2 días del mes de noviembre del 2021 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes (E) y (Gerente de Arte Dramático), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional especializado Gerencia de Literatura), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 14 de octubre del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la *PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES	Gerencia de Literatura	9	NA	OLGA BEATRIZ NARANJO QUICENO	C.C.51.960.060	Ad Honorem
		9	NA	CLAUDIA INES CAÑAS CARDONA	C.C.63.355.963	Ad Honorem
		9	80	PAOLA XIMENA CARDENAS JARAMILLO	C.C.52.415.560	\$1.500.000

Lo anterior, al tenor de lo expresado en el documento con referencia Formalización de acuerdo sobre las Pasantías en librerías independientes, en cooperación con la Asociación Colombiana de Libreros Independientes – ACLI, según Radicado: 20214600200462, convenio de colaboración entre de la Asociación Colombiana de Libreros Independientes – ACLI, representado por la señora CLAUDIA INES CAÑAS CARDONA (Representante Legal), y el Instituto Distrital de las Artes—IDARTES, en virtud del acuerdo en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes acoge la selección realizada por parte de la Asociación Colombiana de Libreros Independientes – ACLI de designar dos (2) profesional idóneos para que conformen la terna de jurados encargada de evaluar las propuestas y seleccionar las ganadoras. Un (1) experto que completaría la terna de jurados fue seleccionado del banco de jurados.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el*

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que no se presentaron más aspirantes a esta convocatoria.

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 2 días del mes de noviembre de 2021.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes (E)
Gerente de Arte Dramático)

ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA

Gerente de Literatura

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ

Profesional especializado Gerencia de Literatura

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias

Aprobado por: José Alberto Roa Eslava-Profesional Especializado-Área de Convocatorias



Radicado: **20213700351433**

Fecha **03-11-2021 10:53**

Documento 20213700351433 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 03-11-2021 10:59:14

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, Profesional Universitario, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 03-11-2021 11:06:17

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-03, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 04-11-2021 00:25:09

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 04-11-2021 09:16:52

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 03-11-2021 15:55:05



bf82cb3f1a6fdae33c9fcce6e5578c92aead3943921310d4bf4bf78661589a4e

